REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS

RESOLUCIÓN No. S-076-2026
23 de octubre de 2026.

"Por la cual se ordena el cierre de las oficinas de la Superintendencia de Sujetos no Financieros y la suspensión de términos dentro de todos los procesos y procedimientos administrativos tramitados ante esta, el día 2 de noviembre de 2026".

LA SUPERINTENDENTE DE SUJETOS NO FINANCIEROS
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

Que la Ley 124 de 7 de enero de 2020 crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros como organismo autónomo del Estado, con independencia administrativa, presupuestaria técnica y de gestión.

Que el artículo 14, numeral 2, literal f, de la Ley 124 de 7 de enero de 2020 dispone entre las atribuciones administrativas del Superintendente, señalar los días de suspensión o prestación obligatoria de atención al público.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 26 de 15 de octubre de 2026, el Gobierno Central ordena el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional el día 2 de noviembre de 2026, a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) con motivo del Día de los Difuntos y la suspensión de términos en los procedimientos administrativos.

Que en virtud del cierre de oficinas públicas decretado por el Gobierno Central y actuando en beneficio de nuestros usuarios, considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, el cual indica que los términos se suspenden durante los días en que por alguna razón deba permanecer cerrado el despacho respectivo, se considera oportuno ordenar el cierre de nuestras oficinas durante toda la jornada laboral del día 2 de noviembre de 2026.

Que la Superintendencia debe compensar las horas correspondientes a la jornada laboral del día señalado, para lo cual se considera oportuno extender el horario de atención hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), los días 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2026.

Asesoría Jur. SSNF Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de sus facultades, la Superintendente;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el cierre de las oficinas de la Superintendencia de Sujetos no Financieros el día 2 de noviembre de 2026, durante toda la jornada laboral.

SEGUNDO: EXTENDER el horario de atención de Superintendencia de Sujetos no Financieros, los días 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2026, para compensar las horas de media jornada laboral del día dos (2) de noviembre de 2026, por lo que la jornada laboral en los días antes señalados será de 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

TERCERO: ORDENAR la suspensión de términos dentro de los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante la Superintendencia de Sujetos no Financieros el día 2 de noviembre de 2026.

CUARTO: COMUNICAR al público en general la extensión del horario de atención de la Superintendencia durante los días señalados en la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 27 de abril de 2015, Ley 124 de 7 de enero de 2020, Decreto Ejecutivo No. 26 de 15 de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

ISABEL M. FERNÁNDEZ A.
Superintendente

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS ★

MARÍA JUDITH ARROCHA F.
Secretaria General

SSNF | Superintendencia de Sujetos no Financieros
Es Fiel Copia de su Original
Panamá 23 de octubre de 2026.
Firma: Hora: 12:00 pm

Asesoría Legal SSNF